



Comisión de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
XIII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. TOMÁS PEDRO BURGOS BETETA
ILMO. SR. D. LUIS DEL OLMO FLÓREZ
ILMA. SRA. D^a. MIRIAM BRAVO SÁNCHEZ
ILMO. SR. D. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
ILMO. SR. D. JAVIER GUARDIOLA ARÉVALO
ILMO. SR. D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**

LETRADA: D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, siendo las trece horas y cincuenta minutos, del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

Fijar sesión de Comisión el día 17 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º **C 1252/24 RGEP 21152** del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre valoración que hace el Gobierno de la situación en que se encuentra la Denominación de Origen Protegida (DOP) Vinos de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) La Mesa, conforme a lo dispuesto por el artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea, acuerda que se aceptaría la delegación de la comparecencia por parte del Consejero en uno de los altos cargos de su departamento.

- 2.º **PNL 186/24 RGEP 10447** del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de



Comisión de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

Madrid a revisar la normativa cinegética vigente para ampliar las zonas de seguridad en las que esté prohibido el uso de armas, en particular respecto a los núcleos habitados.

3.º PNL 201/24 RGE 11621 del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Trabajar en la creación de una Ley de caminos públicos en la presente legislatura que sirva de protección y promoción de estos bienes medioambientales y patrimoniales del viario tradicional.
2. Impulsar junto a las administraciones locales la catalogación, el registro, la defensa, la vigilancia, la conservación, el mantenimiento y la integración en el entorno de la red de caminos públicos.
3. Generar campañas junto con los ayuntamientos de promoción para el conocimiento de las personas de la red de caminos públicos.
4. Facilitar y promover un uso responsable no motorizado, a pie, en bicicleta o a caballo y sostenible de los caminos públicos como medio para preservar y dar a conocer el medio natural, el paisaje, el patrimonio etnológico, el patrimonio histórico y servir al sostenimiento y desarrollo del medio rural.
5. Garantizar la existencia de una red de caminos públicos en beneficio del sector primario.

4.º Ruegos y preguntas.

SEGUNDO:

Convocar reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión el próximo día 17 de septiembre, a la conclusión de la reunión que en esa misma fecha celebrará la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Tomás Pedro BURGOS BETETA

Fdo.: Luis DEL OLMO FLÓREZ